

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA”
CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2014.**

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 24 de enero de 2.014, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO**.
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, **D. EMILIO FERNANDEZ ESCUDERO** Y LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ENCARNACIÓN CASELLES MARTINEZ**
- SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **ENCARNACION LORENTE TORREGROSA,**.
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, **D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS.**

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován.

PRIMERO- APROBACION ACTA SESIONES ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada en fecha 27 de diciembre de 2013, son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO UPC A LA CONSELLERIA DE SANIDAD.

Vista la Orden 6/2013, de 23 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de atención y prevención de las

drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2014 (DOCV nº 7183, de 31/12/13), se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Sanidad subvención en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean preceptivos.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN APORTACIONES MUNICIPALES 2013.

Por el Presidente se da cuenta de la propuesta de criterios para la distribución de las aportaciones municipales 2013, de conformidad con los siguiente.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN LIQUIDACIÓN ECONÓMICA 2012 SOBRE GASTOS DEL PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LA MANCOMUNIDAD

Por el Presidente de la Mancomunidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de liquidación económica para el ejercicio 2012, de conformidad con los siguientes criterios de participación:

I. Personal

Para los gastos de Secretaría, Tesorería y Técnico Informático se aplicaría los ratios poblacionales de cada uno de los municipios según los datos publicados anualmente por el INE. Asimismo, las subvenciones que se puedan obtener para sufragar dichos gastos se distribuirán igualmente según los mismos criterios poblacionales

Para el personal de programas se determinará el coste según criterios de prestación de servicios (determinado por el nivel de permanencia en el municipio) y/o nivel atencional (aproximación según atención realizada por municipio) singularizándose de la siguiente forma:

Dirección: Directora Técnica.

Criterio: Prestación servicio

Distribución: 33,33 % San Miguel de Salinas y Redován

16,67 % Algorfa y Jacarilla

Psicólogo: 1 Psicólogo

Criterio: Prestación servicio

Permanencia: una jornada en cada municipio.

Distribución atención: 25 % en cada municipio.

Trabajadores Sociales Atención Primaria: 3 Trabajadores Sociales

Criterio: Prestación servicio. Al cómputo del gasto o coste total de los tres trabajadores en conjunto para todos los municipios, se le deducirá el importe de la subvención total y se dividirá este coste real entre tres (n° de trabajadores sociales). A dicho resultado aplicar el criterio de nivel atencional de conformidad con lo siguiente:

Permanencia:

San Miguel: 4 jornadas (33,33 %). 1 Trabajador Social

Redován: 4 jornadas (33,33 %). 1 Trabajador Social

Jacarilla: 2 jornadas (16,67 %). ½ Trabajador Social

Algorfa: 2 jornadas (16,67 %). ½ Trabajador Social

Trabajador Social Servicio Dependencia: 1 Trabajador Social

Criterio: Poblacional. Se aplicara los ratios poblacionales de cada uno de los municipios según los datos publicados anualmente por el INE. Asimismo, el importe de la subvención que se perciba para sufragar dichos gastos se distribuirán igualmente según los mismos criterios poblacionales.

Trabajador Social Servicio Familia: 1 Trabajador Social

Criterio: Nivel atencional

Distribución: 33,33 % San Miguel de Salinas y Redován

16,67 % Algorfa y Jacarilla

II. Bienes Corrientes y Servicios

Los gastos en material, suministros y otros así como las indemnizaciones por razón de servicio se aplicaría según los ratios poblacionales de cada uno de los municipios. Asimismo, las subvenciones que se puedan obtener para sufragar dichos gastos se distribuirán igualmente según los mismos criterios poblacionales.

Ejemplo Idem a primer apartado gastos personal: Secretaría, Tesorería..

III. Programas

- a) Los programas que conlleve la contratación de monitores, la aportación municipal será en función del número de monitores empleados en el municipio. Por ej. Eduteca, Escuela de Verano, Escuela de mayores y otros talleres. Asimismo la distribución de la subvención recibida será proporcional en porcentaje al número de monitores utilizado en cada municipio

Ejemplo:

Actividad : Escuela de verano

Coste: 20.000 euros

Subvención: 10.000 euros

Total monitores: 20

Monitores municipio A: 4 monitores (20 %)

Cálculo para municipio A:

20.000 (coste total) / 20 n° monitores total: 1.000 € por monitor; 4 monitores: 4.000 €

Distribución Subvención: 20 % de 10.000 euros: 2.000 euros

Escuela verano municipio A:

4.000 € (coste monitores) – 2.000 € (porcentaje subvención)= 2.000 € (coste municipio A)

- b) El Servicio de Ayuda a Domicilio, al tener una gestión municipal con criterios de gestión diferenciados en cada municipio, se utilizará como criterio para la distribución de la subvención recibida, el porcentaje que resulta del número de horas anuales realizado en cada municipio del total de horas realizadas en los cuatro municipios.

Ejemplo:

Actividad: Servicio de Ayuda a Domicilio

Nº horas total SAD Mancomunidad: 4.000 horas

Nº Horas municipio A: 1.500 horas

Porcentaje horas municipio A: 37, 5%

Subvención: 20.000 euros

Porcentaje de subvención a recibir por municipio A: $37,5\% = 7.500,00$ euros.

- c) Servicio de asesoramiento jurídico: Se distribuirá en función del número de casos atendidos.

IV.- Gastos Financieros : Se aplicaría según los ratios poblacionales de cada uno de los municipios.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº. Bº

**EL PRESIDENTE
INTERVENTORA**

LA SECRETARIA-